



DICTAMEN TÉCNICO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024 "ADQUISICIÓN DE RASTRA HIDRÁULICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" ID N° 453.377.

ANÁLISIS: En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 con ID N° 453.377 "ADQUISICIÓN DE RASTRA HIDRÁULICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" – "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades".

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

La adquisición de la rastra hidráulica – aradora de disco se puede decir que el cultivador de discos es una de las soluciones más universales, gracias a la cual se puede preparar el campo tanto después de la cosecha como de arar. Además, tiene una serie de otras ventajas que hablan a favor de su compra. Por lo tanto, definitivamente vale la pena considerar la compra, porque seguro que en el futuro será rentable para todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Se señala que las especificaciones técnicas han sido elaboradas teniendo en cuenta las características mínimas de seguridad y funcionamiento de los bienes. Así mismo, dichas especificaciones buscan garantizar oferentes con capacidad para proveer lo requerido en tiempo y forma

El presente llamado contempla "ADQUISICIÓN DE RASTRA HIDRÁULICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" ID N° 453.377, cuyas especificaciones técnicas son las necesarias para cumplir en condiciones las tareas.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncaadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

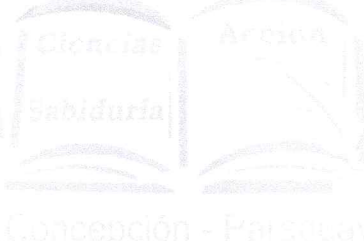
Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado "ADQUISICIÓN DE RASTRA HIDRÁULICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" ID N° 453.377, ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.



Dr. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

Universidad Nacional de Concepción



Marcando el norte...!!!

cmtde

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).